



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000277-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a crear un nuevo servicio de transporte de viajeros por carretera entre Soria con Segovia y mejora del existente en Soria y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000277, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a crear un nuevo servicio de transporte de viajeros por carretera entre Soria con Segovia y mejora del existente en Soria y Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el contexto socioeconómico actual, la movilidad se configura como una de sus características básicas, que obliga a adoptar las medidas necesarias para favorecerla, teniendo en cuenta todas las variables que afectan a la misma, principalmente las características sociales, territoriales, económicas y ambientales de nuestra región.



La Junta de Castilla y León tiene como una de sus finalidades y principios, en la Ley que regula los transportes urbanos y metropolitanos de Castilla y León, el contribuir a la cohesión social y desarrollo económico de la región mediante el diseño de unos servicios de transporte accesibles y que mejoren las conexiones con el exterior.

La densidad demográfica de Castilla y León, 27 habitantes por km², la convierten en una de las zonas de la Unión Europea (115 hab/km²) con menor densidad de población y en la tercera más baja de España (media de 78 habitantes por km²). En Soria la densidad demográfica es de menos de 9 habitantes por km², lo que la convierte en un desierto poblacional, por lo que unas buenas comunicaciones se hacen imprescindibles.

La mayoría de la población se concentra en los núcleos urbanos más importantes y fundamentalmente en las capitales de provincia, siendo la única manera de comunicarse entre Soria con Segovia y Valladolid a través de carretera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de su órgano competente, se comprometa a crear un nuevo servicio de transporte de viajeros por carretera entre Soria con Segovia y a incrementar y mejorar el existente de Soria con Valladolid".

Valladolid, 19 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Virginia Barcones Sanz y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández